ADENDA Nº 001/2010

ADENDA DE PRORROGA DE PLAZO DE CONTRATO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2010
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año 2010, **LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL FILARTIGA LACROIX,** con Cedula de Identidad N° 307.834., designado en tal carácter según Resolución del Rectorado Nº 0882/2010, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra, LA EMPRESA **SERIGRAF S.R.L.**, R.U.C. Nº 80035723-0, con domicilio real en la calle General Eugenio A. Garay N°2319 c/Cerro Cora, de la ciudad de Fernando de la Mora, **representada para este** acto por el señor **PATROCINIO RUBIRA AQUINO,** con Cédula de Identidad Nº 991.775., **según Poder Especial** otorgado, convienen en celebrar la presente Adenda a fin de extender la vigencia del plazo del Contrato N°0017/2010, correspondiente a la **Licitación Por Concurso de Ofertas N°01/2010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS",** que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS",** solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Alcance del Suministro. La presente Contratación se refiere a "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" que será suministrado por el Contratista según lo estipulado en el Contrato Principal.----------

CLÁUSULA TERCERA: Crédito Presupuestario. Los pagos emergentes de esta contratación serán contra entrega de Factura hasta alcanzar el monto o el porcentaje establecido en el Artículo 63 de la Ley N°2.051 de Contrataciones Públicas. Queda autorizado según Resolución D. N° 1792/2010 extender el plazo de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N°01/2010** "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", desde el 31 de diciembre de 2010 al 31 de marzo de 2011.----------

Prof. Dr. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

CLÁUSULA CUARTA: Incumplimiento Contractual. El incumplimiento por parte de la Contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, salvo los producidos por casos fortuitos o de fuerza mayor, será causa de rescisión del contrato, sin desmedro de los procedimientos que la facultad pudiera incoar para perseguir las sanciones administrativas, civiles y penales que establezcan las disposiciones legales vigentes.----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y clausulas del Contrato Principal para "**ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS**", suscripto en fecha trece de mayo de 2010, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

EN FE DE LO EXPUESTO, la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – UNA** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato, constituido por 02 (dos) paginas progresivamente numerada, en tres ejemplares de igual tenor, recibimiento cada parte una de las copias.----------

Sr. **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**
SERIGRAF S.R.L.

Serigraf S.R.L. Impresiones

Prof. Dr. ANIBAL FILARTIGA LACROIX
DECANO - F.C.M. – U.N.A.
Prof. Dr. ANIBAL FILARTIGA LACROIX
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162